



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 14 de mayo de 2014

Número 4020-VI

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el trámite para la discusión en la Comisión de Gobernación de las minutas con proyecto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Ley General de Partidos Políticos

Anexo VI

Miércoles 14 de mayo



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL TRAMITE PARA LA DISCUSIÓN EN LA COMISION DE GOBERNACION DE LAS MINUTAS CON PROYECTO DE LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1, y 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo establecido por el Decreto por el que la Comisión Permanente convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a celebrar un período de sesiones extraordinarias y a la luz de los siguientes

ANTECEDENTES

- A. Que el 10 de febrero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política - electoral;
- B. Que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de este decreto establecieron la obligación del Congreso de la Unión de realizar las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones de dicha reforma constitucional;
- C. Que en Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 13 de mayo de 2014, se aprobó el Decreto por el que la Comisión Permanente convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a celebrar un período de sesiones extraordinarias el cual fue publicado el mismo día en al Diario Oficial de la Federación;
- D. Que en el Artículo Quinto de dicho Decreto se establece que el Senado de la República se ocuparía de los Dictámenes con proyecto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Ley General de Partidos Políticos los cuales debería de remitir a la Cámara de Diputados para su proceso legislativo conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL TRAMITE PARA LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LAS MINUTAS CON PROYECTO DE LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- E. Que al ser recibidas, estas Minutas deberán ser turnadas a la atención de la Comisión de Gobernación para su análisis y dictamen;
- F. Que a partir de ello, esta Comisión deberá proceder con el pronto y oportuno despacho legislativo de estos asuntos a efecto de que el Pleno de esta Soberanía pueda pronunciarse al respecto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 33 numeral 1, que *La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;*
- II. Que la misma Ley establece en su artículo 34, numeral 1 inciso a), que a este órgano de Gobierno corresponde *Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;*
- III. Que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados ante el Pleno de la Cámara de Diputados ratifican su compromiso con la aprobación oportuna de las reformas a la legislación secundaria en materia electoral que permita que los procesos electorales se realicen en un marco absoluto de certeza y seguridad jurídica y de absoluto respeto al voto ciudadano;
- IV. Que por esta razón han acordado dirigirse a la Comisión de Gobernación de esta Cámara de Diputados, a efecto de solicitarle, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 numeral 1 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, adopte un método de discusión que permita el pronto y oportuno deshago de las Minutas con Proyectos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Ley General de Partidos Políticos, que reconozca los elementos planteados anteriormente, a efecto de que el Pleno de esta Soberanía esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legítimamente le corresponden;



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, de conformidad con las disposiciones invocadas adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El objeto del presente Acuerdo es establecer el trámite que se dará a las Minutas con proyecto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Ley General de Partidos Políticos cuando sean remitidas por el Senado de la República.

SEGUNDO.- Al momento de ser recibidas, las Minutas referidas en el resolutivo anterior serán turnadas de inmediato, por la Mesa Directiva, a la Comisión de Gobernación.

TERCERO.- Para la discusión de las Minutas antes referidas y tan pronto como le sean turnadas, la Comisión de Gobernación deberá reanudar de manera inmediata los trabajos de su sesión permanente en los términos de lo señalado por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CUARTO.- El análisis y discusión de las Minutas referidas en el presente Acuerdo se realizará en lo general y en lo particular en un solo acto. La discusión de las reservas que se presenten para proponer modificaciones al contenido de las Minutas se realizará ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

QUINTA.- Las Minutas aprobadas por la Comisión serán remitidas de inmediato a la Mesa Directiva para su inclusión en el Orden del Día en sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados a efecto de que sean discutidas con dispensa de todos los trámites en la misma sesión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su suscripción por la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo deberá comunicarse al Presidente de la Comisión de Gobernación quien lo hará del conocimiento del resto de sus integrantes y quien será responsable de aplicarlo e instrumentarlo.

TERCERO.- Lo no previsto por el Presente Acuerdo será resuelto por el presidente de la Comisión de Gobernación en consulta con la Junta de Coordinación Política.



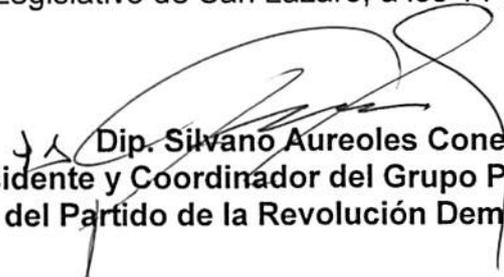
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CUARTO.- Comuníquese a la Mesa Directiva y Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de mayo de 2014.


Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática


Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional


Dip. Luis Alberto Villarreal García
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano


Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Nueva Alianza

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, José González Morfín; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>